



INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño (Vichada), 28 de mayo de 2021. Al despacho de la señora el proceso de la referencia, informando que el termino de emplazamiento se encuentra vencido. Provea


NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.
Secretaria

**Juzgado Promiscuo del Circuito
Puerto Carreño Vichada, Tres (03) de junio de 2021**

Atendiendo que se encuentra vencido el término previsto en el Artículo 108 inciso 6° C.G.P., dentro del cual se guardó silencio por parte de las personas que se encuentran emplazadas, este Despacho procede a la designación de Curador Ad Litem para la representación de las PERSONAS INDETERMINADAS, a lo cual, como quiera que para este Municipio no existe Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia, se designa a los abogados en ejercicio residentes en el municipio: CESAR AUGUSTO RAMIREZ HERNANDEZ, FELIPE DEAZA MEJIA, RAFAEL EDUARDO MEJIA MOSQUERA, para que el primero que concurra a notificarse, ejerza el cargo de auxiliar de la justicia.

Por secretaria ofíciase como corresponda y tramítense por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DERLIS VEGA PERDOMO
Juez

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
04 JUN 2021	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No.	014
la anterior Providencia.	
 SECRETARIA	